



LA PLATA, 17 FEB 2025

**VISTO** el expediente Nº 4061-2044430/2024 por el cual tramita la Licitación Privada Nº 80/2024 para la contratación del "Servicio de mantenimiento de la Red Semafórica"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del "Servicio de mantenimiento por tres (3) meses de la Red Semafórica, el cual afectará a sesenta (60) cruces, conforme descripción que surge del Cómputo y Pliego de Especificaciones Técnicas", mediante solicitudes de pedido Nros. 2334/24 y 308/25, obrante a fojas 1 y 313 con un justiprecio base que surge del presupuesto adjunto a fojas 2;

Que mediante Decreto Nº 2530/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, se aprobó el llamado a Licitación Privada Nº 80/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, tendientes a lograr la contratación mencionada;

Que a la presente licitación fueron invitadas las siguientes firmas: ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L., HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L., ILUBAIRES S.A., DIELECTRIC S.A., IIBR INGENIERIA S.R.L.;

Que a tal efecto tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA Nº 80/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, acerca de cuyo resultado ilustra su Acta de Apertura (fojas 311) de la cual surge: "SOBRE Nº1 Pertenciente a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L, quien cotiza por la suma total PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$81.500.000,00) presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta nro 302901 de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (\$4.075.000,00):

SOBRE Nº2 Pertenciente a la firma HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L. quien cotiza por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$83.500.000,00), la cual no cumple con el artículo 13 inciso e y artículo 14 al no adjuntar póliza de mantenimiento de oferta;

SOBRE Nº3: Pertenciente a la firma IIBR INGENIERIA S.R.L quien cotiza por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE (\$71.905.507,00), presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta, de la firma Federación Patronal S.A.U por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.595.275,00).-";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958), en la forma prevista por el

Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94) y en las Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 331 la Dirección General de Compras ha confeccionado el acta de preadjudicación en la cual "*...se propone preadjudicar dicha contratación a la firma IIBR INGENIERIA S.R.L por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE (\$71.905.507,00).*";

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Privada N°80/2024, referido a la contratación del "*Servicio de mantenimiento por tres (3) meses de la Red Semafórica, el cual afectará a sesenta (60) cruces, conforme descripción que surge del Cómputo y Pliego de Especificaciones Técnicas*", con un presupuesto oficial que asciende al monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$75.624.000,00), con destino a la Dirección de Sistemas de Semaforización, solicitada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 2º:** Adjudicase la contratación a favor de la firma:

**IIBR INGENIERIA S.R.L:** ítems 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (\$71.905.507,00).-

**FORMA DE PAGO:** Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-



**ARTÍCULO 3º:** El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 88, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Jurisdicción 1110170000; Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

**ARTÍCULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará, de corresponder, lo establecido en la Ley Nº 11.838.-

✓

**ARTÍCULO 5º:** Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTÍCULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y el Secretario Administrativo.-

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido Archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dr. Sergio Resa  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata

